

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante, José María Carreras, Manuel B. Cerviá, Juan de los Ríos, Angel Villar Madrueño.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 7 de agosto de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

*ORDEN de 7 de agosto de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos que se citan.*

En los recursos contencioso-administrativos acumulados en grado de apelación, número 3 y 4 de 1958, interpuestos por el Abogado del Estado y con Francisco Sánchez Cava, contra sentencia del Tribunal Provincial de la jurisdicción de 27 de septiembre de 1960, sobre revocación del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 22 de octubre de 1957, que justiprecio la finca expropiada al recurrente con el número 4, parcela del Sector «Poblado de Absorción en el Sector de Caño Roto, Carabanchel Bajo, Zona Norte», por la Comisaría General para

la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, se ha dictado por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 21 de marzo de 1961, sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que estimando en parte la presente apelación, interpuesta por don Francisco Sánchez Cava contra sentencia dictada por el Tribunal Provincial de Madrid, de fecha 27 de septiembre de 1956, debemos revocar y revocamos la misma, en cuanto fijó como cuantía total a abonar por la finca expropiada, a aquél—parcela número 4, del proyecto de «Poblado de Absorción de Caño Roto, en Carabanchel Bajo, Zona Norte», de 7.751 metros cuadrados— la de 517.498,80 pesetas y denegó el pago de intereses sobre dicha suma, y en su lugar declaramos como justiprecio de la misma, el de 555.550 pesetas, al que habrán de añadirse 27.777,50 pesetas por el 5 por 100 de afección, lo que hace un total de 583.327,50 pesetas, a cuyo abono condenamos a la Administración, así como al del interés legal correspondiente a esta última cantidad, por un año, once meses y veintitrés días, de demora en la tramitación del expediente de expropiación; y, por lo contrario, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia, en todos sus demás extremos, por ser en ellos ajustada a Derecho; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante, Francisco Camprubi, Manuel Cerviá, Juan de los Ríos, Angel Villar.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 7 de agosto de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial del Movimiento de Sevilla por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparación del edificio que ocupa en la calle de Castelar, número 22.*

La Jefatura Provincial del Movimiento de Sevilla anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparación del edificio que ocupa en la calle de Castelar, número 22, cuyo presupuesto asciende a 302.617,84 pesetas, importando la fianza provisional 6.052,35 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Tesorería Provincial de la citada Jefatura.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Provincial en horas de oficina, durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que finalice dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Jefatura Provincial a las doce horas del segundo día hábil de haberse cerrado el plazo de admisión.

Sevilla, 31 de julio de 1961.—El Subjefe provincial, Francisco Carpintero.—3.202.

*RESOLUCION de la Obra Sindical «Formación Profesional» por la que se convoca concurso público para la adjudicación de maquinaria y mobiliario con destino al Taller-Escuela Sindical «Virgen del Camino».*

Se convoca a concurso público para la adjudicación de maquinaria y mobiliario con destino al Taller-Escuela Sindical «Virgen del Camino» de Pamplona (Chantrea).

Los precios tipo para la totalidad del concurso se cifran en la cantidad de 1.168.840 pesetas para la maquinaria, y 189.780 pesetas para el mobiliario.

La fianza provisional consistirá en el 2 por 100 de dichas

cantidades o la del importe del lote o lotes a que se refiera la oferta.

Los pliegos de condiciones, la relación del material, con sus características técnicas y demás documentos de que consta el proyecto, se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional» (paseo del Prado, 18 y 20, planta 7.ª, Madrid), en la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales de la Delegación Provincial de Sindicatos de Pamplona (avenida de Zaragoza, 12) y en el Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional «Virgen del Camino» del barrio de Chantrea (Pamplona), donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas durante veinte días naturales a contar desde el siguiente al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se verificará el día siguiente hábil, a sus doce horas.

Pamplona, 8 de agosto de 1961.—El Delegado provincial.—3.316.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Riego asfáltico del camino provincial de Cocentaina al Santuario de San Cristóbal».*

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Riego asfáltico del camino provincial de Cocentaina al Santuario de San Cristóbal», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 274.570,55 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.

Garantía provisional: 8.237,11 pesetas.

Garantía definitiva: Seis por ciento (6 por 100) del presupuesto de contrata.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la excelentísima Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de ....., con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 31 de julio de 1961.—El Presidente accidental, Ascensio Navarro Marcill.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.—6.787.

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Riego asfáltico de la carretera provincial de Las Suertes, en Pegon».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Riego asfáltico de la carretera provincial de Las Suertes, en Pegon», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 348.625,75 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.

Garantía provisional: 10.458,77 pesetas.

Garantía definitiva: Seis por ciento (6 por 100) del presupuesto de contrata.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la excelentísima Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de ....., con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 31 de julio de 1961.—El Presidente accidental, Ascensio Navarro Marcill.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.—6.788.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se saca a subasta pública la contratación de las obras de ordenación de un jardín infantil en el Parque de Doña Casilda de Iturriza.

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la contratación de las obras de ordenación de un jardín infantil en el Parque de Doña Casilda de Iturriza. Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a 683.784,25 pesetas.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de tres meses. Los pagos se verificarán mediante certificaciones facul-

tativas, que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos, existe consignación suficiente en Presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas, durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de dos pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 13.675,68 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva, por importe de 27.351,37 pesetas.

#### Modelo de proposición

«Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao».

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., piso ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en la subasta de las obras de ordenación de un jardín infantil en el Parque de Doña Casilda de Iturriza, se comprometo a tomar a su cargo (las obras, el servicio o el suministro) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de ..... (en letra) pesetas. En Bilbao, a ... de ..... de 19...

Casas Consistoriales de Bilbao, a 5 de agosto de 1961.—El Alcalde.—3.317.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia a segunda subasta la ejecución de las obras contenidas en el presupuesto reformado del proyecto de «Urbanización de las calles Benchoare y G (hoy Princesa Guayarmina), entre los números 16 y 12, del barrio de la Salud, sector A».

Es objeto de esta segunda subasta la ejecución de las obras contenidas en el presupuesto reformado del proyecto de «Urbanización de las calles Benchoare y G (hoy Princesa Guayarmina), entre las números 16 y 12, del barrio de la Salud, sector A», en virtud de acuerdo de esta Corporación de fecha 6 de los corrientes.

Se celebrará esta segunda subasta en estas Casas Consistoriales, a las dieciséis horas del día siguiente al en que veñzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las formalidades establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario general de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de un millón doscientas cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos (1.257.854,40 pesetas).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección 4.ª de esta Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 25.157,09 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el cuatro por ciento de la cantidad en que quede el remate, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado 5.º del artículo 82 del precitado Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de doce meses para la totalidad del proyecto.